



# Resolución Gerencial General Regional N° 1083 -2011-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 26 AGO. 2011

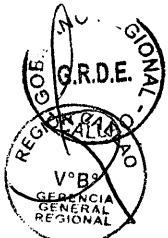
## VISTOS:

El Informe N° 043-2011-GRC/GRDE-DMCC de fecha 03 de agosto de 2011 emitido por la Especialista de Desarrollo Económico, Informe N° 034-2011-GRC-GRDE-OCTEM, de fecha 03 de agosto de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, Memorándum N° 657-2011-GRC-GRDE de fecha 03 de agosto de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Memorándum N° 1713-12011-GRC/GRPPAT de fecha 10 de agosto de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorándum N° 689-2011-GRC-GRDE de fecha 12 de agosto de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 154-2011-GRC/GA-OL-AC de fecha 12 de agosto de 2011 emitido por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística, Informe N° 1032-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de agosto de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, Informe N° 040-2011-GRC-GRDE-OCTEM, de fecha 22 de agosto de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, Memorándum N° 730-2011-GRC-GRDE de fecha 22 de agosto de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 147-2011-GRC/GRPPAT-OP de fecha 24 de agosto de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, Memorándum N° 1833-2011-GRC/GRPPAT de fecha 24 de agosto de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorándum N° 745-2011-GRC-GRDE de fecha 25 de agosto de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Memorándum N° 1857-2011-GRC/GRPPAT de fecha 25 de agosto de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 041 -2011-GRC-GRDE-OCTEM, de fecha 25 de agosto de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Memorándum N° 754-2011-GRC/GRDE emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de fecha 25 de agosto de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 040-2011-GRC/GRDE-DMCC de fecha 03 de agosto de 2011 emitido por la Especialista de Desarrollo Económico, Informe N° 034-2011-GRC-GRDE-OCTEM, de fecha 03 de agosto de 2011, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, formuló la Actividad: "**FERIA GASTRONOMICA HISTORIA Y SABOR**", cuyo objetivo consiste Contribuir a difundir los atractivos turísticos de la Provincia Constitucional del Callao involucrando la gastronomía como manifestación cultural;

Que mediante Memorándum N°: 657-2011-GRC/GRDE de fecha 03 de agosto de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente de la Actividad: "**FERIA GASTRONOMICA HISTORIA Y SABOR**", a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la revisión y trámite correspondiente;





Que mediante el Memorandum N° 1713-2011-GRC/GRPPAT de fecha 10 de agosto de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite el Informe de opinión en que resalta que la actividad se enmarca en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, en que se establece como funciones de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas en su artículo 95º; numeral 9, 21,22 y 23, existe coherencia entre los objetivos de la actividad y los objetivos de corto plazo del Gobierno Regional del Callao para el período 2011;

Que mediante el Memorandum N° 689-2011-GRC/GRDE de fecha 12 de agosto de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico pone de conocimiento a la Oficina de Logística, con copia a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial respecto a la modificación de la denominación de la actividad: **"FERIA GASTRONOMICA COME CALLAO"**;



Que mediante el Informe N° 154-2011-GRC/GA-OL-AC de fecha 12 de agosto de 2011 y el Informe N° 1032-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de agosto de 2011, emitido por la Oficina de Logística- Unidad de Valor Referencial remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios determinando que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del DL N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado Art. 3 Numeral 3.3 Inciso h); en donde se señala la inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT, recomienda que el Área Usuaría efectúe el requerimiento, conforme a sus necesidades y en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que mediante el Memorandum N° 730-2011-GRC-GRDE de fecha 22 de agosto de 2011 y el Informe N° 040-2011-GRC-GRDE-OCTEM de fecha 22 de agosto de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad: **"FERIA GASTRONOMICA COME CALLAO"**, cuyo Presupuesto Analfítico asciende a la suma de S/. 78,560.00 (Setenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles);



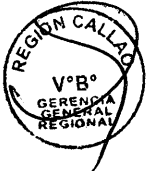
Que mediante el Informe N° 147-2011-GRC/GRPPAT-OP de fecha 24 de agosto de 2011, la Oficina de Planificación emite su opinión respecto al expediente de la actividad, el cual expresa que guarda correspondencia con el expediente presentado mediante el Memorandum N° 657-2011-GRC/GRDE; siendo el objetivo de la actividad, meta e indicador iguales a su desarrollo;



Que mediante Memorandum N° 1833-2011-GRC/GRPPAT de fecha 24 de agosto de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la Certificación de Crédito Presupuestario, cuyo monto asciende a la suma de de S/. 78,560.00 (Setenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles);



Que mediante el Memorandum N° 745-2011-GRC/GRDE de fecha 25 de agosto de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita la modificación del Presupuesto a nivel de Específica del Gasto sin variar el monto total de Certificación de Crédito Presupuestario;



Que mediante Memorandum N° 1857-2011-GRC/GRPPAT de fecha 25 de agosto de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la Modificación de la Certificación de Crédito



Presupuestario, cuyo monto asciende a la suma de de S/. 78,560.00 (Setenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que mediante el Memorandum N° 754-2011-GRC/GRDE de fecha 25 de agosto de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita la opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica y remite el Informe Técnico de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, Informe N° 041-2011-GRC-GRDE-OCTEM de fecha 25 de agosto 2011, en el que se indica que la actividad se articula con el Eje 4: Desarrollo del eco eficiencia y la competitividad y los Objetivos Estratégicos (4.2.) Promover el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y a la articulación productiva y el Objetivo Específico (4.2.3) Promover la recreación y el Turismo, tal como se expresa en el Plan Concertado de la Región Callao 2011- 2021 aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062-GRC del 28 de diciembre de 2010, los objetivos institucionales para el año 2011: Objetivo Estratégico 8.1. "Promover la Inversión Privada y la Competitividad de los agentes económicos del ámbito de la región". el Objetivo Específico 8.1.4. "Promover el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal de la Región Callao", de la Funciones Transferidas Ley Orgánicas de los Gobiernos Regionales, en su artículo 63° d, p, q, r. Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008, el cual establece como funciones de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas en su artículo 95° numeral: 9, 21, 22 y 23 y del Artículo 27°- Capítulo IV de la Ley General de Turismo- Ley N° 29408 (Anexo N° 01), de fecha 16 de setiembre de 2009;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad: "FERIA GASTRONOMICA COME CALLAO", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva Certificación de Crédito Suplementario (CCP) asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N°1017 señala como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad; y,

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad: "FERIA GASTRONOMICA COME CALLAO" con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 78,560.00 (Setenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, a precios de agosto de 2011 y un plazo de ejecución de 30 días calendario, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, según detalla el Anexo 01 y Cronograma Anexo N° 02, debidamente visado que forma parte integrante de la presente resolución.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el Expediente para la Contratación de Servicios de (07) Siete Promotores Turísticos para la actividad: “FERIA GASTRONOMICA COME CALLAO” con un valor referencial ascendente a la suma de: S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), por un período de 20 días calendario correspondiendo a un Proceso de Selección de Menor Cuantía.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Unidad Orgánica requirente y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL REGIONAL



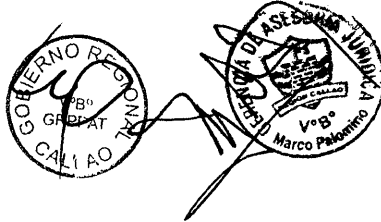


ANEXO N° 01  
ACTIVIDAD: "FERIA GASTRONOMICA COME CALLAO"

NEMO : 0034

CADENA INST			CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DEL GASTO						MONTO S/.
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTIVIDAD	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	08	021	0043	1,000,705	3.001846	00001	18	0009	2	3	1	5	1	1	1,104.00
										2	3	1	5	1	2	155.00
										2	3	1	5	3	1	541.00
										2	3	1	99	1	99	300.00
										2	3	2	2	4	2	22,500.00
										2	3	2	7	10	99	7,920.00
										2	3	2	7	9	99	1,410.00
										2	3	2	5	1	99	22,200.00
										2	3	2	5	1	3	6,800.00
										2	3	2	5	1	2	3,000.00
										2	3	2	7	11	99.2	12,630.00
										<b>TOTAL</b>						<b>78,560.00</b>

PRECIOS ESTIMADOS AL MES DE AGOSTO DE 2011





**ANEXO N° 02**  
**CRONOGRAMA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD**  
**ACTIVIDAD: "FERIA GASTRONOMICA COME CALLAO"**

Unidad Orgánica : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - OFICINA DE COMERCIO, TURISMO ENERGIA Y MI

Objetivo Especifico Institucional	Resultado Esperado del Indicador	N°	Denominación	Unidad Medida	Cantidad	CRONOGRAMA						Unidad Organica Resp.
						MES DE AGOSTO			MES DE SETIEMBRE			
						Del 01 al 15 de agosto	Del 15 al 25 de agosto	Del 25 de agosto al 04 de setiem	Del 05 al 12 de Setiem	Del 13 al 19 de Setiem	Del 20 al 24 de Setiem	
		7	Promoción y Difusión de la "Feria Gastronómica Come Callao", mediante: Instalación de Banderolas	Banderolas	16			X				
			Distribución de otros medios de publicidad para difundir el evento en las Instituciones Públicas y Privadas.	Acción	52,070			X				
		8	Se seleccionará a los Prestadores de Servicios - Restaurantes que esten en capacidad de brindar un servicio al turista a fin de lograr crear una cadena de servicio que soporte el flujo turista de la PCC.	Documento	2				X	X		
		9	Evento Central/ Presentación de Shows artísticos, Breve Historia del Callao- puesta en escena de enfrentamiento de Piratas, Corsarios y la Armada Española e Invitados de la Tuna Universitaria.	Días	2			X				
		10	Informe final de la Actividad	Documento	1						X	
		11	Informe de Liquidación y Cierre de la Actividad	Resolución	1						X	





Gobierno Regional  
del Callao

ANEXO N° 02  
CRONOGRAMA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD  
ACTIVIDAD: "FERIA GASTRONOMICA COME CALLAO"

Unidad Orgánica : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - OFICINA DE COMERCIO, TURISMO ENERGIA Y MI

Objetivo Específico Institucional	Resultado Esperado del Indicador	CRONOGRAMA									Unidad Organica Resp.	
		N°	Denominación	Unidad Medida	Cantidad	MES DE AGOSTO			MES DE SETIEMBRE			
						Del 01 al 15 de agosto	Del 15 al 25 de agosto	Del 25 de agosto al 04 de setiem	Del 05 al 12 de Setiem	Del 13 al 19 de Setiem		Del 20 al 24 de Setiem
Promover el Desarrollo del Turismo y de la Actividad Artesanal en la Región Callao.	87.50% de Prestadores de Servicios, ligados a la gastronomía, promocionan y difunden los atractivos turísticos de la Provincia Constitucional del Callao.	1	Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad	Documento	1	X	X					Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas
		2	Determinación del Valor Referencial/Cobertura Presupuestal/Trámite de Adquisición y Servicios	Documento	1		X	X	X	X		
		3	Coordinación con los representantes de los Prestadores de Servicios, ligados a la gastronomía de la Provincia Constitucional del Callao.	Reunión	3	X	X	X				
		4	Coordinación con la Universidad Nacional del Callao y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad San Martín de Porras, respecto a los Grupos Culturales como es la Tuna Universitaria	Reunión	3	X	X	X				
		5	Coordinación con la Municipalidad Distrital de la Punta para el apoyo de puesta en Escena de Enfrentamiento de Piratas, Corsarios y Armada Española.	Reunión	2	X	X	X				
		6	Coordinación y Seguimiento a la Convocatoria de los Prestadores de Servicios, ligados a la gastronomía quienes asistirán y participarán a la Feria.	Oficios	40			X				

